| | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva | **VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA** | **FOR-GDCO-01**<br>**Versión:** 01<br>**Vigente desde:** Marzo 19 del 2021 | Neiva Vida y Paz<br>mipg |

Numero Estudio Previo: 1440
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.
Tipo de Proponente Natural X Jurídica ____

| N° | DOCUMENTO - REQUISITO | Cumple | N/A |
|---|---|---|---|
| 1 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | ✓ | |
| 2 | Certificado de Disponibilidad de Personal | ✓ | |
| 3 | Concepto de viabilidad de Inversión | ✓ | |
| 4 | Certificado Banco de Proyectos | ✓ | |
| | **Estudios Previos** | | |
| 5 | Resolución justificación contratación directa | N/A | |
| 6 | Invitación a presentar propuesta | N/A | |
| 7 | Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta | N/A | |
| 8 | Certificado de Existencia y representación legal. | N/A | |
| 9 | Formato Hoja de Vida | ✓ | |
| 10 | Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural | ✓ | |
| 11 | Fotocopia de la Cedula | ✓ | |
| 12 | Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años) | N/A | |
| 13 | Fotocopia del RUT | ✓ | |
| 14 | Certificado de Responsabilidad Fiscal | ✓ | |
| 15 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios | ✓ | |
| 16 | Consulta pasado Judicial | ✓ | |
| 17 | Examen Ocupacional de ingreso | ✓ | |
| 18 | Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez | ✓ | |
| 19 | Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo | N/A | |
| 20 | Certificación Bancaria | ✓ | |
| 21 | Registro Nacional de Medidas Correctivas | ✓ | |
| 22 | Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad | ✓ | |
| 23 | Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses | ✓ | |
| | **Otros:** Dependiendo de la naturaleza del Contrato. | | |
| 24 | 1. Tarjeta Profesional | ✓ | |
| 25 | 2. Vigencia de la Matrícula | ✓ | |
| 26 | 3. Certificaciones de Experiencia Específica | ✓ | |
| 27 | 4. Certificado experiencia e idoneidad | ✓ | |

Cumple Si X No ____

Encargado Revisión,

ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ao- los  anu 2.

# MUNICIPIO DE NEIVA
## 891180009

Fecha Actual : viernes, 21 enero 2022
Página 1/1

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2746 FECHA DE DISPONIBILIDAD 21/01/2022 02:00:17 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 21/04/2022 11:59:59 p.m.

**AÑO FISCAL: 2022** **ESTADO: Confirmado**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**
**CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

| GASTO | RUBRO | RECURSO | CONCEPTO | VALOR | DEBITOS | CREDITOS | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C | 23228350220214100100 4709 | 2000 | DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN | $ 21.000.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 21.000.000,00 |
| | | | TOTAL: | $ 21.000.000,00 | | | $ 21.000.000,00 |

OBJETO CDP : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACION DE LAS TAREAS REQUERIDAD EN LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EJE LUDICO CULTURAL RECREATIVO TEMATICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA

Lider Programa Presupuesto | Tecnico y/o Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: EDGARP OLAYA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Cordos Cuenta.

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva | **OFICIO** | **FOR-GDC-01**<br>**Versión:** 01<br>**Vigente desde:** Marzo 19 del 2021 | Neiva Vida y Paz<br>mipg modelo integrado de planeación y gestión |

Oficio T.H No 1821

Neiva, 21 de Enero de 2022

Doctor (a)
**MARYELI PÉREZ LEÓN**
**Secretaria de Competitividad**
Neiva (H).

| | |
|---|---|
| Asunto: | Su Oficio No SCOM 103 del 21 Enero de 2022.<br>Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal |

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, un (1) profesional en ingeniería civil, especialista en ingeniería ambiental, con experiencia general: Mínima de tres (3) años desde la obtención del título como especialista y Experiencia Específica: un (1) año desarrollando proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado, para desarrollar el siguiente objetivo contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACION DE LAS TAREAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA".**

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de COMPETITIVIDAD Municipal.

Atentamente,

**ALVARO MACIAS VILLARRAGA**
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux. Servicios Generales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0036

*Neiva, Enero 04 de 2.022*

*El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO* ***IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

| | |
|---|---|
| *Número de registro:* | *2021410010047* |
| *Fecha de registro:* | *13/09/2021* |
| *Costo del proyecto:* | *$ 461.800.000,00* |
| *Vigencia del proyecto:* | *31/12/2022* |

***La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.***

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA**
**Director de Prospectiva**

Elaboró: Milton Sierra B.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva | **ESTUDIOS PREVIOS** | **FOR-GDCO-04** | Neiva Vida y Paz / mipg modelo integrado de planeación y gestión |
| | | **Versión:** 02 | |
| | | **Vigente desde:** Junio 16 del 2021 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nº de Acta de Comité de Contratación** | | **VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES** | **Nº de Estudio Previo** | # 1440 |
| **Fecha de Aprobación** | | _____ | **Fecha de Radicación** | 23 FNE 2022 |

| **1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA DELEGATARIA | **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD** | | | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,oo)** | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | **GASTO** | **RUBRO** | **RECURSO** | **No. CDP** |
| | C | 2322835022021410010047 09 | 2060 | 2746 |
| CONCEPTO DEL GASTO | **DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN** | | | |
| CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION | 80111620 | | | |
| **COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)** | | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE. | | | |
| SECTOR | CODIGO 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS | | | |
| INDICADOR DE BIENESTAR | PUNTAJE DE ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD | | | |
| META DE PRODUCTO | **DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN** | | | |
| INDICADOR DE PRODUCTO | DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA. | | | |
| APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA) | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA<br>EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA<br>HACE CONSTAR:<br>Que una vez revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el plan de desarrollo " Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020 - 2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 2021410010047<br>Valor Presupuesto: $21.000.000 CDP No. 2746<br>_____<br>DIRECTOR DE PROSPECTIVA | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO) | -N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____<br>-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____ | | | |
| GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X) | -INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___<br>-ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___<br>-DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___<br>-LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____ | | | |
| RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO) | **Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:**<br>**http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/** | | | |

| | |
|---|---|
| LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD) | Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).<br>- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___<br>-**MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___<br>-**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___<br>- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___<br>- **N/A: X** |

## 2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes

modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. **"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".*

Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo *"Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz"* para la vigencia 2020- 2023, que la parte pertinente a la Secretaria de Competitividad se encuentra en la Línea Estratégica dos (2) ***"PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE***", dentro de la cual la Secretaría cuenta con el programa estratégico del ***PRIMERO NEIVA, EN TURISMO***, que para el cumplimiento de las metas allí planteadas se formuló el proyecto denominado ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana",* y como Visión la que **"***El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo*".

Mediante Decreto 877 de 2020 la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva Huila, le fueron otorgadas facultades de delegación y desconcentración para adelantar todo el proceso de relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigido a la suscripción de contratos y convenios sin límite de cuantía, así mismo la Secretaría debe realizar la ejecución, liquidación y pos liquidación de contratos y convenios. Ante la magnitud de procesos a adelantar por la Secretaría se requiere el concurso de personal con experiencia en la labor a adelantar por la administración. De igual manera, es de aclarar que la Secretaría de Competitividad del Municipio de Neiva cuenta en este momento, con diez (10) servidores públicos adscritos a la planta de personal, entre los que se encuentra el Secretario del Despacho, siendo este personal insuficiente para atender la magnitud de procesos responsabilidad de esta oficina.

Igualmente el articulo 30 del Decreto 877 de 2020 asigna las funciones misionales de la Secretaria de Competitividad asi:

1. Diseñar e implementar las políticas y estrategias para la promoción de la inversión en el Municipio, a través de la estructuración de proyectos que impliquen diversas formas de financiación, cooperación o alianzas público - privadas con el fin de promover la competitividad territorial y el desarrollo económico del Municipio,.

2. Promover el desarrollo de cadenas y clústeres productivos mediante la estructuración de instrumentos incluyentes con los diferentes sectores y la academia con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los productores de bienes y servicios del municipio, en el marco de una visión de largo plazo.

3. Direccionar programas y proyectos para potenciar las capacidades productivas de población en situaci6n de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de ampliar sus oportunidades en cuanto a generación de ingresos y calidad.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

4. Establecer, direccionar y ejecutar políticas orientadas a consolidar la asociatividad productiva, el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas productores, así como las diversas formas de emprendimiento solidario, fomentando la creación de canales y mecanismos para la participación de los mercados.

5. Definir y ejecutar políticas para el emprendimiento y fortalecimiento de las organizaciones empresariales del municipio, mediante la asesoría, asistencia técnica, diseño y promoci6n de instrumentos de financiamiento y promoción de la formalización y bancarización.

6. Definir políticas y acciones para el desarrollo de programas de generación de empleo y fortalecimiento de la fuerza laboral mediante la capacitaci6n, el desarrollo de competencias laborales y la formalización.

7. Orientar e impulsar la formulación de planes, programas y proyectos que permitan la promoción turística y el posicionamiento del Municipio como un destino turístico de primer orden, teniendo en cuenta los atractivos y corredores turísticos del municipio.

8. Promover y ejecutar el desarrollo de investigaciones o estudios en materia de desarrollo económico que faciliten el acceso de la comunidad a información de calidad y apoyen el proceso de toma de decisiones por parte de las organizaciones empresariales y entidades del Estado.

9. Promover la formalización e inclusión laboral o empresarial de los actores sociales de las ventas informales, los procesos de aprovechamiento de espacio público, así como los procedimientos de adjudicación de espacios públicos susceptibles de aprovechamiento económico.

10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Para el **"PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"** del municipio de Neiva, la Secretaría de Competitividad planteó en sus programas estratégicos, las metas de resultado e indicadores de productos, los cuales fueron enmarcados dentro de la segunda línea estratégica **"PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE".**

Dentro de los programas estratégicos de la Secretaría se encuentra el programa de **PRIMERO NEIVA EN TURISMO**, programa que se fundamenta esencialmente en la generación y formalización del empleo, fomentando el desarrollo y el posicionamiento de la ciudad como "Neiva destino turístico bioseguro, sostenible y competitivo" apoyados en la marca turística "Neiva Capital del Rio Magdalena".

A partir de la Elaboración del Plan Municipal de Competitividad de Neiva en el año 2012 se priorizó el sector "Turismo" como una apuesta productiva de ciudad, justificada en que esta cadena de servicios se caracteriza por un crecimiento sostenido del 5% anual promedio, con una tendencia importante hacia el crecimiento del posicionamiento de Neiva, como nodo de intercambio comercial en la región sur colombiana y la oportunidad del aprovechamiento de eventos culturales y de los atractivos turísticos con los que cuenta el norte del Departamento como el Desierto de la Tatacoa a 42 kilómetros de la ciudad de Neiva y en el sur con el Parque Arqueológico de San Agustín a 227 kilómetros principalmente, la ciudad ha fortalecido su capacidad de respuesta para atender y retener al turista, a partir de la creación de nuevas estrategias de posicionamiento como "Neiva capital del rio Magdalena" propuesta para fortalecer el turismo en el malecón de la ciudad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Cámara de Comercio del Huila en el año 2013 mediante la metodología de ruta competitiva, creó el clúster turismo para el Departamento del Huila, cuyo objetivo principal es fortalecer factores determinantes de la competitividad del sector, a partir de la innovación del producto, la formación del capital humano, la sofisticación del servicio a partir de la generación de nuevas experiencias al turista, el fortalecimiento de la infraestructura turística entre otras, en donde se identificó a la ciudad de Neiva, la región donde mayor oferta de prestadores de servicios turísticos concentra en la región y es la capital el actor que complementa los grandes destinos turísticos con los que cuenta el Departamento a través de la oferta de servicios turísticos complementarios.

Así mismo el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el año 2017 lanzó la estrategia de corredores turísticos, incluyendo al Departamento del Huila, principalmente a la ciudad de Neiva dentro del corredor central con otros departamentos como Boyacá, Bogotá, Tolima y Cundinamarca, ratificando la importancia del territorio para la promoción de los atractivos y ofertas turística, clasificando como municipio con un gran potencial de oferta comercializable. Actualmente de acuerdo al DANE, cuentas nacionales, el valor agregado el sector agropecuario, comercio, transporte, alojamiento y servicio de comida representa cerca del 17% del total de lo que produce la economía local.

Frente al mercado laboral, el turismo representa el séptimo renglón con mayor asociación de ocupados en la ciudad Neiva (11.343 ocupados al trimestre móvil agosto - octubre), siendo superado principalmente por el comercio, la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana.

Un aspecto importante a resaltar del sector, constituye el potencial de los eventos culturales en la ciudad de Neiva los cuales logran impulsar un mayor consumo de bienes y servicios turísticos, como es el caso del Reinado Nacional del Bambuco o la famosa temporada de San Juan y San Pedro realizada a finales del mes de junio e inicios de julio.

De acuerdo a cifras de la Secretaría de cultura y Turismo del Departamento del Huila, en las festividades del año 2019, la ocupación hotelera aumentó considerablemente a la media anual, alcanzando un nivel de ocupación en promedio del 63% mientras que la media anual está por debajo del 50%. Así mismo es importante precisar que en las festividades se logran tener días con una ocupación hotelera hasta del 89 y 90%.

Otro aspecto a destacar de la ciudad de Neiva, es la concentración del número de empresas que registra cuya actividad es alojamiento y servicios de comida. Este sector representa el 10,3% del tejido empresarial total, logrando ser la segunda actividad con mayor participación. El principal potencial del sector se enfoca en la oferta de servicios complementarios en el turismo, como restaurantes, artesanías, museos, entre otras empresas, sin embargo, también cuenta con un gran potencial hotelero (111 hoteles) con una disponibilidad de 3.196 camas y 2.076 habitaciones.

No obstante, debido a la emergencia económica, social y ecológica declarada por la pandemia SARS Cov-2 (COVID-19) en el territorio nacional, incrementó la mortalidad empresarial en el municipio de Neiva. Especialmente por causa del: i) bajo nivel de ventas en el sector comercial, ii) incremento en los niveles de desempleo en los sectores (industrial) y la paralización del sector turismo, debido al aislamiento obligatorio siendo el ultimo el mayor de los afectados.

A corte de 31 de diciembre de 2019, se registraron cerca de 16.629 empresas y para el mismo corte de 2020 esta se había reducido en un 55% es decir 9146 empresas murieron. La coyuntura

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

de la pandemia impactó directamente sobre el tejido empresarial de la ciudad de Neiva, donde a corte de 31 de diciembre de 2019, se registraron cerca de 16.629 empresas y para el mismo corte de 2020 esta se había reducido en un 55%. Por otra parte, el tejido empresarial de la ciudad (Número de empresas vigentes que ejercen su actividad económica), se redujo en un 5% en donde cerca de 837 unidades productivas cancelaron su registro mercantil.

En este panorama los principales sectores afectados fueron comercio con una reducción del tejido empresarial de 547 empresas y le sigue el sector de alojamiento y servicios de comida con 420 unidades productivas que cancelaron su registro mercantil ante cámara de comercio del Huila.

La secretaria de competitividad del municipio de Neiva, ha establecido estrategias dirigidas al fortalecimiento del tejido empresarial de Neiva, mediante la constitución y consolidación de clúster en la ciudad de Neiva, generar espacios de sensibilización que permitan el aumento de la productividad y competitividad del tejido empresarial que hace parte del municipio de Neiva, implementar consultorías a las empresas para plantear alternativas de mejora continua y búsqueda de oportunidades empresariales a partir del fortalecimiento de las capacidades de los empresarios, brindar asistencia técnica a empresas en edad temprana con enfoque a conocer la diferente oferta de formación técnica y financiera, orientar, asesorar y acompañar de manera oportuna a la población emprendedora interesada en recibir apoyo para la consolidación y puesta en marcha de sus ideas de negocios, brindar acompañamiento y asesoría a los emprendedores en los planes de negocios aprobados con entidades de financiación del orden local, regional y Nacional, Capacitar en cultura turística a la población estudiantil, emprendedores rurales y prestadores de servicios turísticos vinculados a las 8 experiencias turísticas de naturaleza, cultura y gastronomía que se viene consolidando para Neiva, Posicionar a Neiva y su área metropolitana como un destino turístico bioseguro, sostenible y competitivo en las diferentes tipologías turísticas priorizadas para Neiva, Diseñar productos, experiencias y/o actividades turísticas en las tipologías de naturaleza (aventura / náutico, ecoturismo y turismo rural), cultura (arte / patrimonio y religioso), MICE (corporativo / reuniones) y gastronomía para el mercado nacional.

Por lo anterior, la Secretaria de competitividad formuló el proyecto denominado ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA",*** mediante el cual se pretende disminuir la tasa de mortalidad empresarial y gremial en el municipio de Neiva, especialmente en la consolidación del comercio en torno al desarrollo de las actividades de los actores turísticos.

Para dar cumplimiento a las metas de productos de resultado planteadas en el plan de desarrollo municipal para la vigencia 2022 para el programa de PRIMERO NEIVA EN TURISMO - Documentos de Planeación, Servicio de Educación Informal en Asuntos Turísticos, Servicio de Promoción Turística, Muelle Turístico Construido y Señalización turística, la Secretaria de Competitividad formuló el proyecto denominado ***IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA",*** para la ejecución de dicho el programa de turismo ha planteado un plan de acción para la vigencia 2022 el cual contempla las siguientes actividades de acuerdo a cada meta de producto asi:

**Documentos de Planeación** – Diseño e Implementación de los productos turísticos como
* Ruta de La Achira
* Sendero Arboloco,
* Sendero Villamil

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

* Montaña mágica del Chapuro
* Ruta Dorada de San Luis"
* City Tour Neiva, cálido, cultural y natural"
* Continuar con las actividades de formación del proyecto del eje lúdico del malecón en fase dos (2) y fases(3) ingeniería de detalle

**Servicio de Educación Informal en Asuntos Turísticos**
* Implementar el Servicio social en turismo en las Instituciones Educativas urbanas y rurales
* gestionar la dotación de los Puntos de Orientación al Turista como ambiente de aprendizaje sobre cada una de las instituciones educativas
* Articular la media técnica en turismo con el SENA Regional Huila en las instituciones educativas priorizadas
* Gestionar certificaciones por competencias con el apoyo de la Policía de Turismo y el SENA
* capacitaciones de formación complementaria con el apoyo de la Universidad Corhuila dirigidas a los prestadores de servicios turísticos y otros actores comunitarios

**Servicio de Promoción Turística**
* convocando a las agencias operadoras locales y medios de comunicación para socializar la rutas y presentarles los paquetes turísticos diseñado
* Gestionar eventos de turismo corporativo para posicionar la ciudad en el segmento MICE
* celebrar eventos nacionales e internacionales
* estructurar la estrategia de promoción institucional de las rutas;, convocando al Bureau de Neiva para construir metodologías de trabajo

**Señalización Turística**
* Diseño y Georeferenciacion de la señalización turística de los productos estructurados en el plan de acción 2022

Teniendo en cuenta que la administración municipal dentro de sus proyectos estratégicos a desarrollar contempló la continuación del MALECON del RIO MAGDADLENA, hasta conectarlo con la central minorista de abastos MERCANEIVA, proyecto que se ha denominado "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA", que por su importancia y labor misional la Secretaria de Competitividad del municipio de Neiva liderará la formulación y estructuración de dicho proyecto, para lo cual debe contar con un equipo interdisciplinario de profesionales, dentro de los cuales se encuentran ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros eléctricos, ingenieros industriales, dibujantes técnicos, abogados, diseñadores gráficos.

Es por esta razón que, para la ejecución objetiva de las actividades mencionadas y el cumplimiento de la meta de producto "DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN, en su indicador de producto "Documentos De Planeación Elaborados", se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en ingeniería civil con especialización en ingeniería ambiental PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACION DE LAS TAREAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA"., mediante la ejecución de las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaria de Competitividad en la revisión de afectaciones ambientales, implicaciones de estudios y determinantes de criterios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2, Realizar labores de coordinación y apoyo a profesionales que participen en la formulacion del proyecto.

3, Analizar permanentemente la información técnica y presupuestal de los proyectos, informando oportunamente a la secretaria de Competitividad sobre las variaciones que presente el proyecto.

4, Apoyar la localización e identificación de áreas y diseños del proyecto.

Teniendo en cuentá que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Competitividad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91138 – Servicios de la Administración Publica relacionados con asuntos económicos y comerciales.

**2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD**

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una persona natural natural profesional en ingeniería civil, especialista en ingeniería ambiental, con experiencia general: Mínima de tres (3) años desde la obtención del título como especialista y Experiencia Específica: un (1) año desarrollando proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado,, para apoyar a la secretaria de competitividad en la coordinación de las tareas requeridas en la estructuración y formulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA"

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

| | |
|---|---|
| **TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **OBJETO (4)** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACION DE LAS TAREAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA"** |
| **OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)** | OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR<br>• **Obligaciones generales:** |

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **<u>Obligaciones específicas:</u>**

1. Apoyar a la Secretaria de Competitividad en la revisión de afectaciones ambientales, implicaciones de estudios y determinantes de criterios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo).

2, Realizar labores de coordinación y apoyo a profesionales que participen en la formulacion del proyecto.

3, Analizar permanentemente la información técnica y presupuestal de los proyectos, informando oportunamente a la secretaria de Competitividad sobre las variaciones que presente el proyecto.

4, Apoyar la localización e identificación de áreas y diseños del proyecto.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

- **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.

2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.

3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.

4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.

5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

- **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

| **MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]** Marque con una X | **Licitación publica** | **Selección Abreviada** | **Concurso de Méritos** | **Mínima cuantía** | **Contratación Directa** | **Régimen Especial** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | X | |

## 7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o

tratados de libre comercio.

**8. ANALISIS DEL SECTOR**

**Sector Aplicable:** ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

**Perfil:** Persona natural profesional en ingeniería civil, especialista en ingeniería ambiental,

**Experiencia:** El profesional debe tener experiencia: **GENERAL** de tres (3) años desde la obtención del título como especialista y **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de un (1) año desarrollando proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

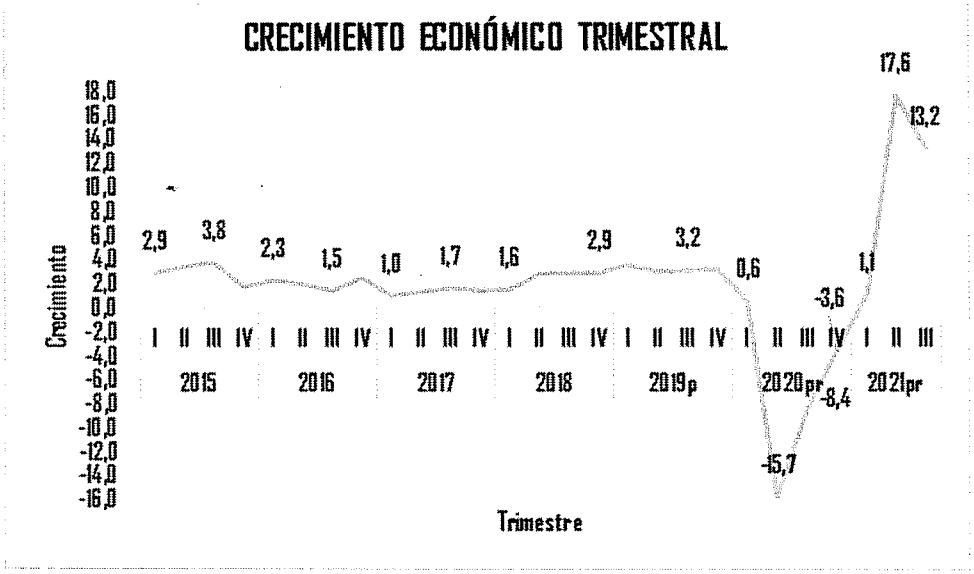
**ESTUDIO DEL SECTOR:**

- **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- **ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

**A. ASPECTOS GENERALES:**

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.,** desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva




En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

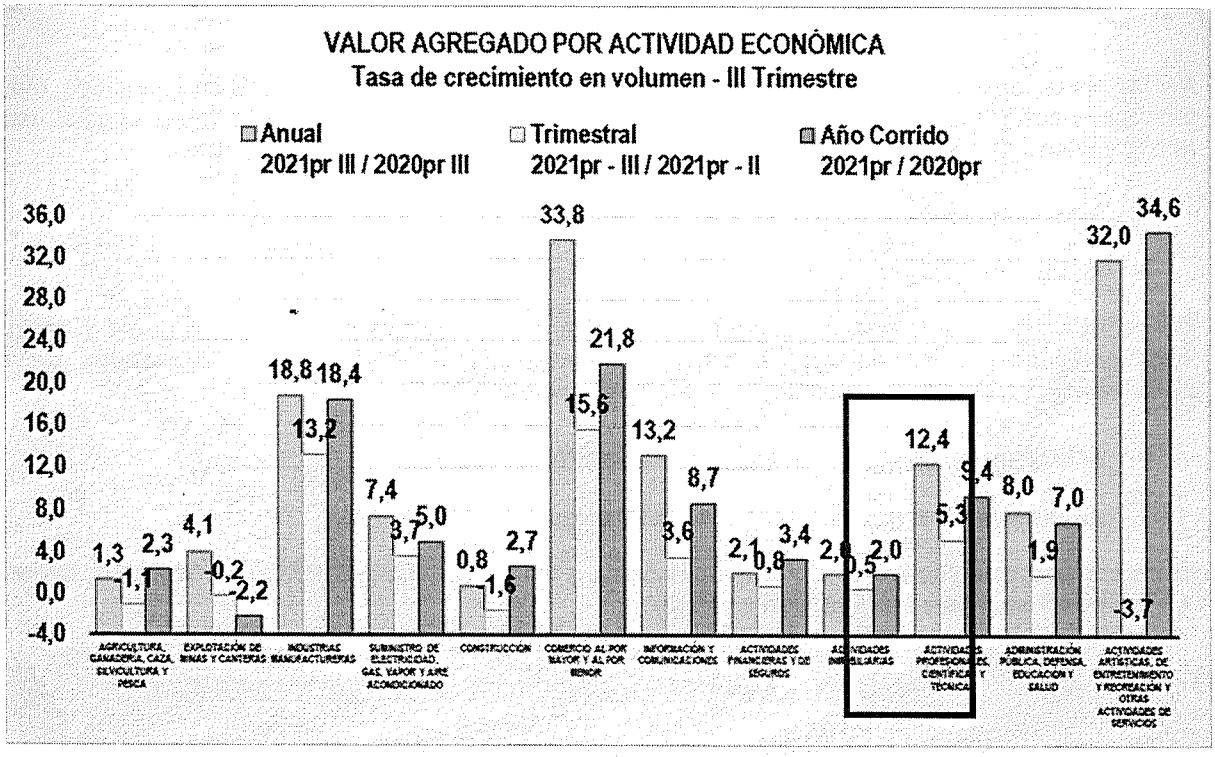
- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.*
- *Industrias manufactureras crece 13,2%.*
- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas**; Actividades de servicios administrativos y de apoyo **crece 5,3%.***

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:




Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en

películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

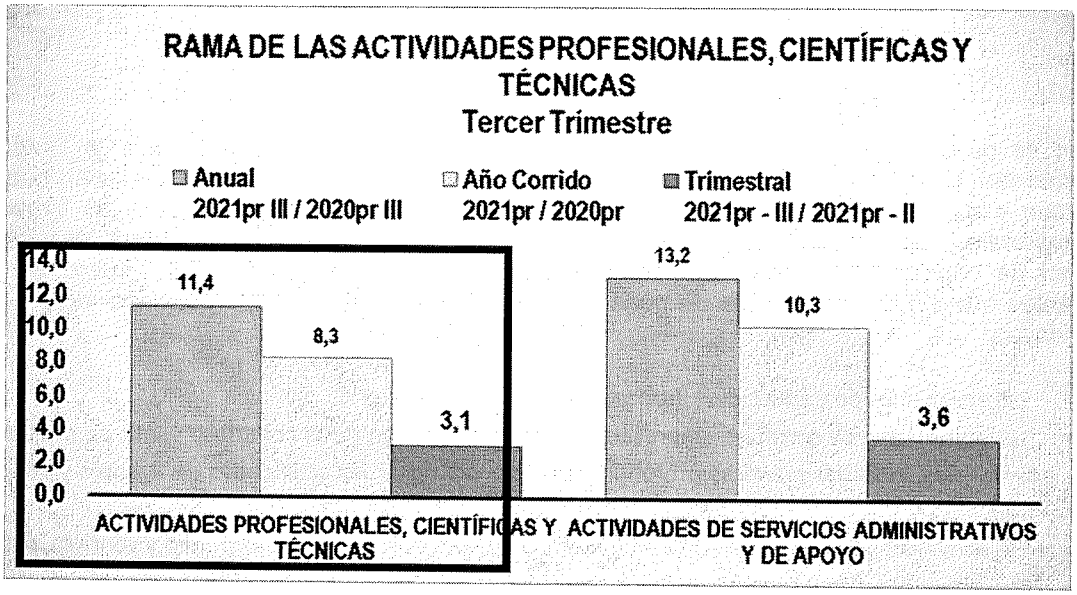
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.***
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.***
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:

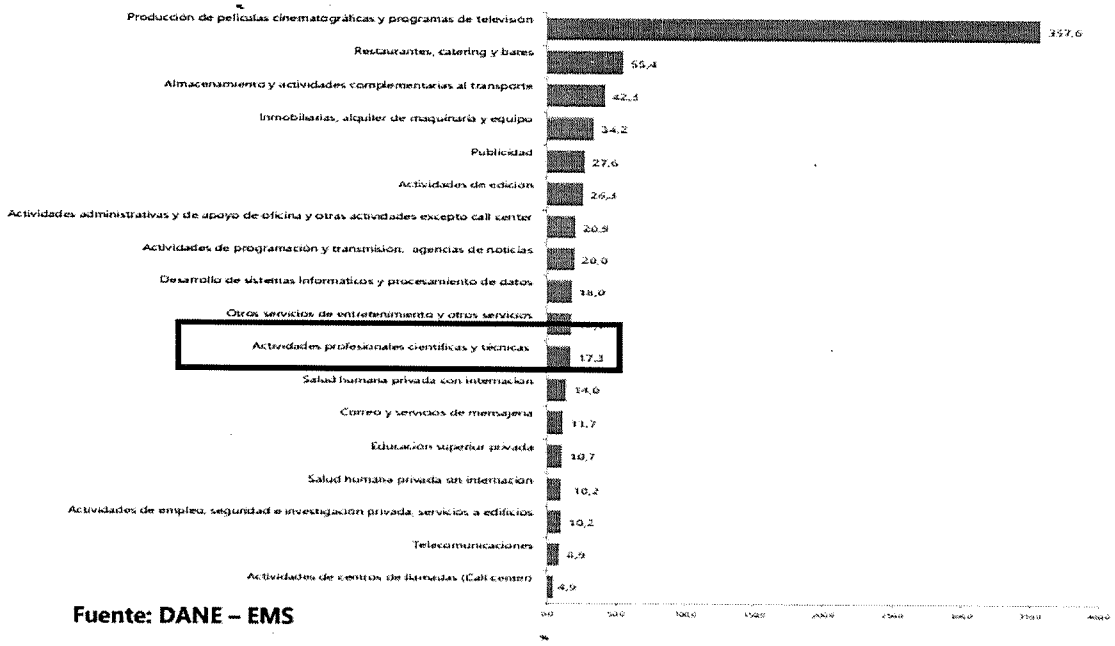



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan un incremento de 17,3% de ingresos nominales en **octubre** de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total Nacional**
**Octubre 2021p**




**Fuente: DANE – EMS**

Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de **octubre** de 2021 frente a **septiembre** de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 15,2 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó variación de 2,1 puntos porcentuales y los otros ingresos no presentaron variación. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

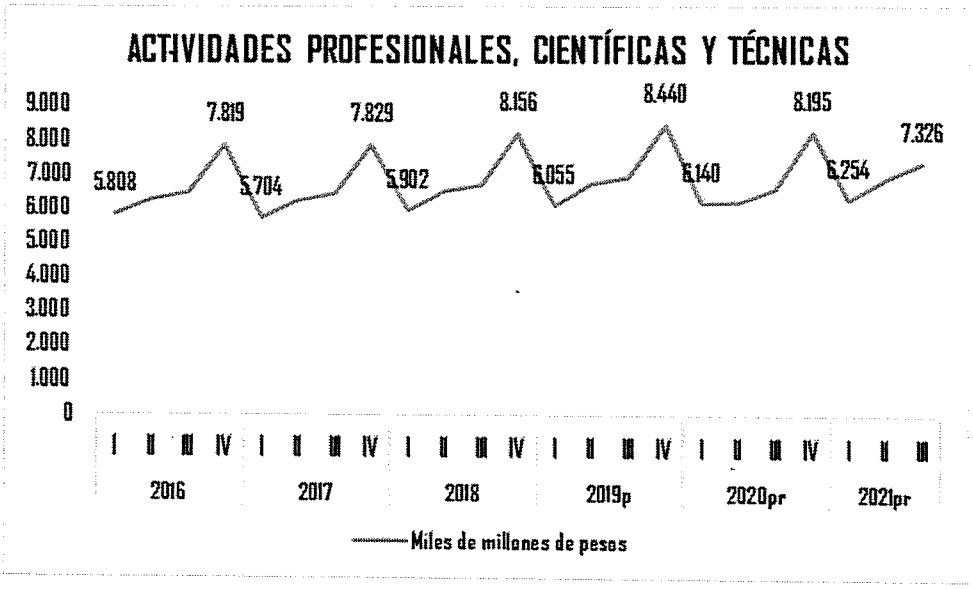
**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Octubre 2021p / octubre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución pp) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 42,3 | 39,7 | 0,3 | 2,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | 10,3 | 0,0 | 1,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 55,4 | 54,2 | 0,9 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 26,3 | 20,2 | 5,7 | 0,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 357,6 | 227,4 | 88,2 | 42,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 20,0 | 18,5 | -0,1 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,9 | 4,6 | 4,4 | -0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 18,0 | 17,5 | 0,4 | 0,1 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 34,2 | 32,8 | 1,8 | -0,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 17,3 | 15,2 | 2,1 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,6 | 27,4 | 0,2 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,2 | 10,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 4,9 | 4,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,9 | 19,9 | -0,1 | 1,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 10,7 | 8,9 | 0,1 | 1,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 14,0 | 14,0 | -0,1 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,2 | 9,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,7 | 14,0 | 3,6 | 0,1 |

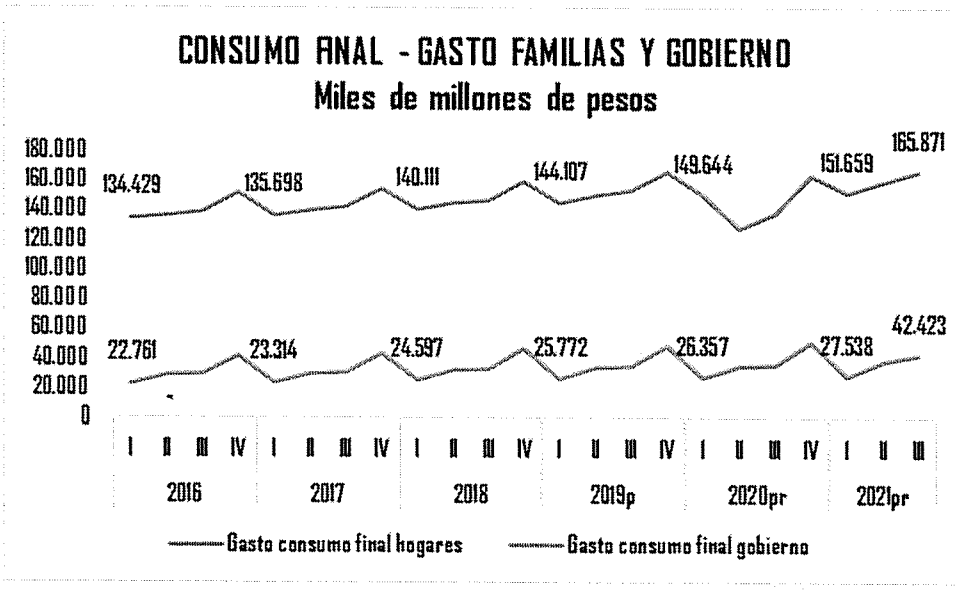
**Fuente: DANE – EMS**

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:




Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020

el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):

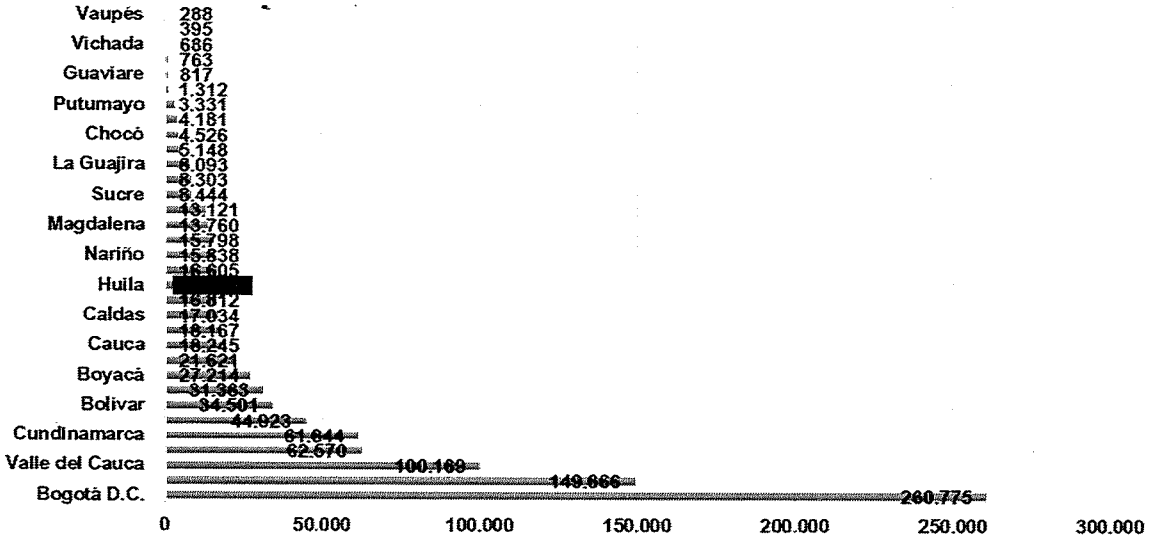



Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

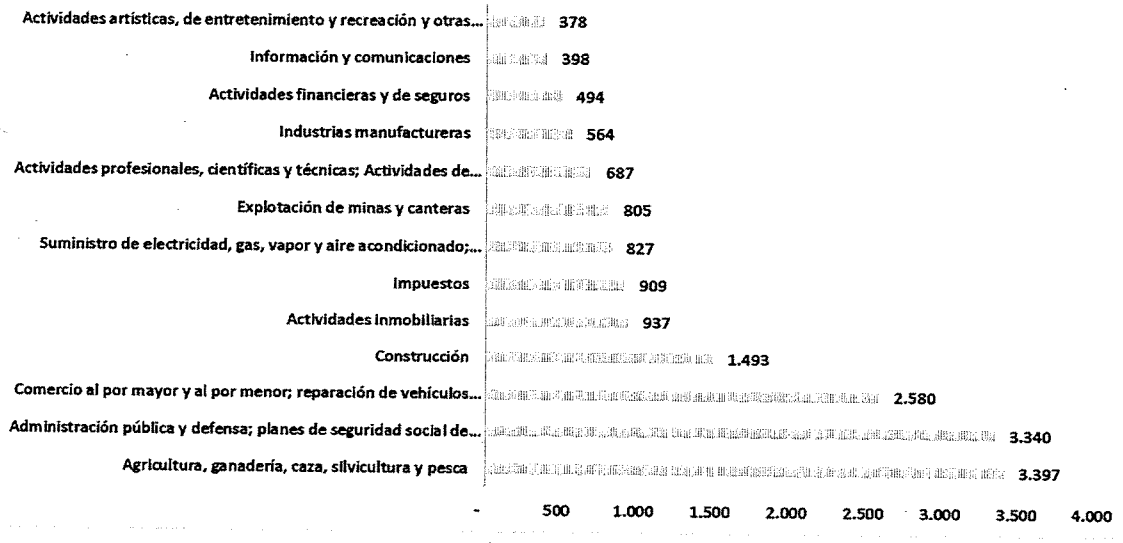
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO**
**Precios Corrientes - Miles de millones de pesos**



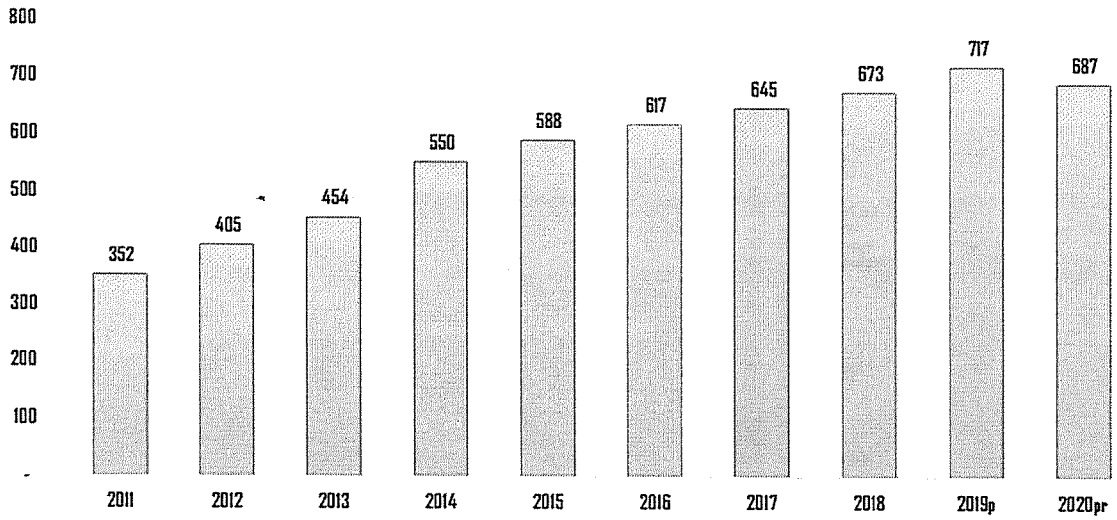

Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

**HUILA - VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
**MILES DE MILLONES DE PESOS**




En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

**HUILA - VALOR AGREGADO SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES**
**Miles de millones de pesos**




Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

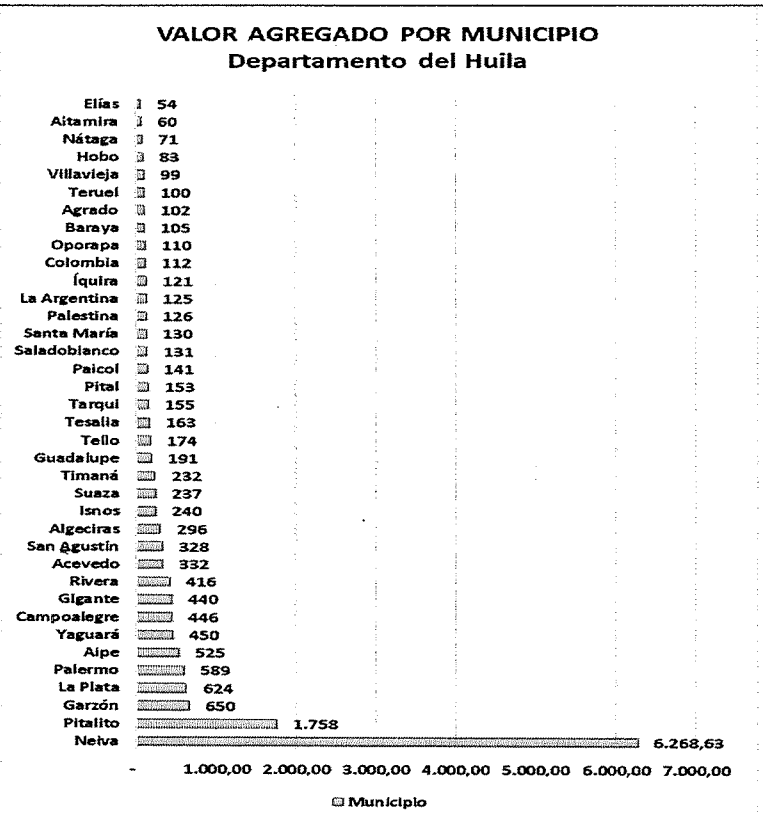
**Producto Interno Bruto departamental por habitante***
**Millones de pesos a precios corrientes**
**2020pr**



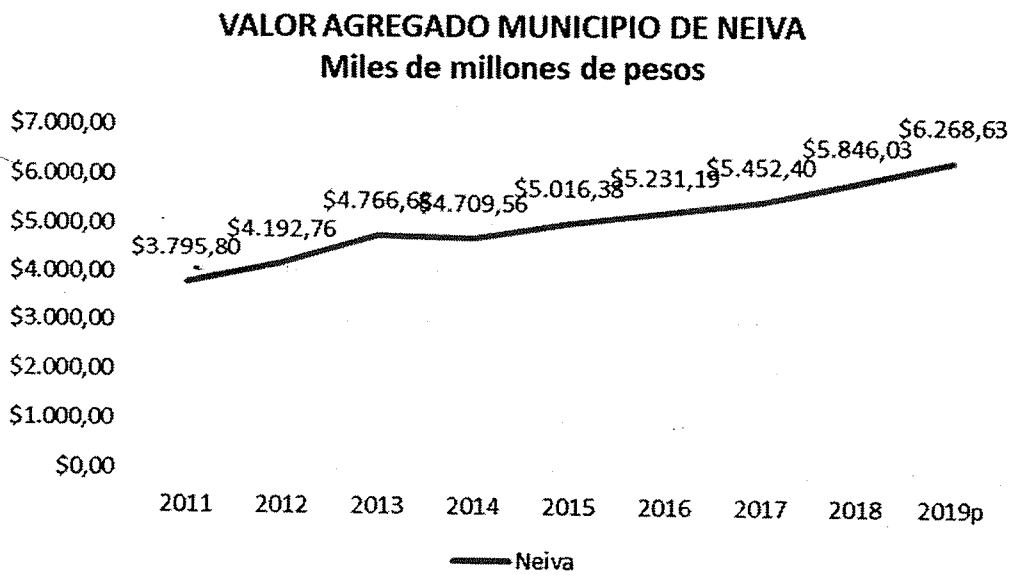

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**




En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:

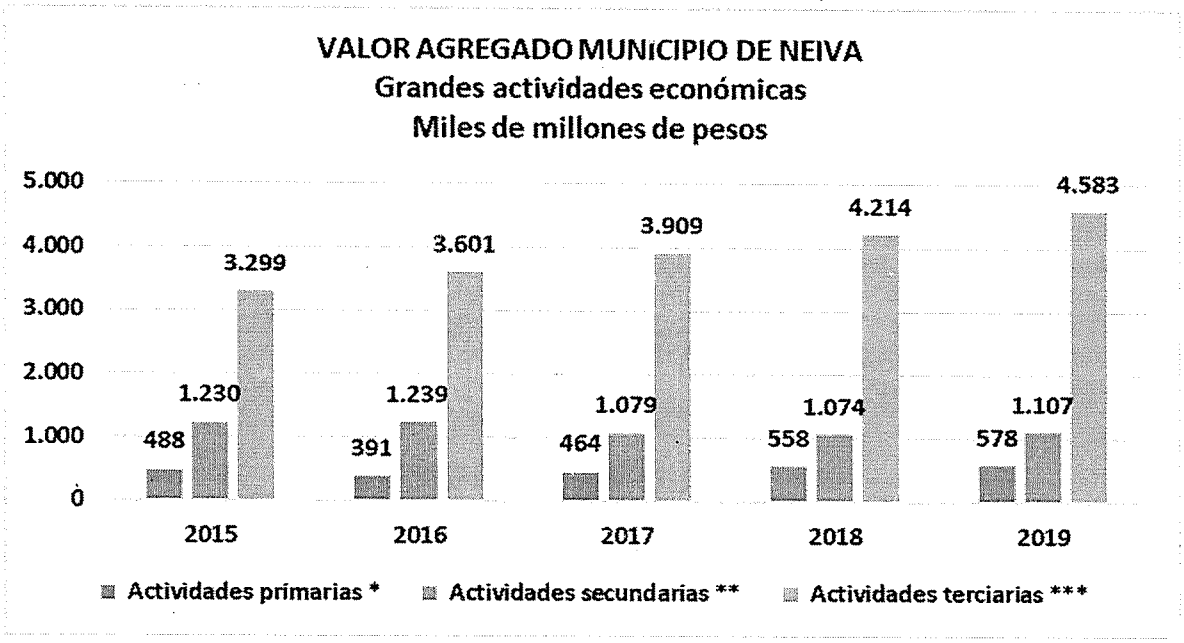



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas,

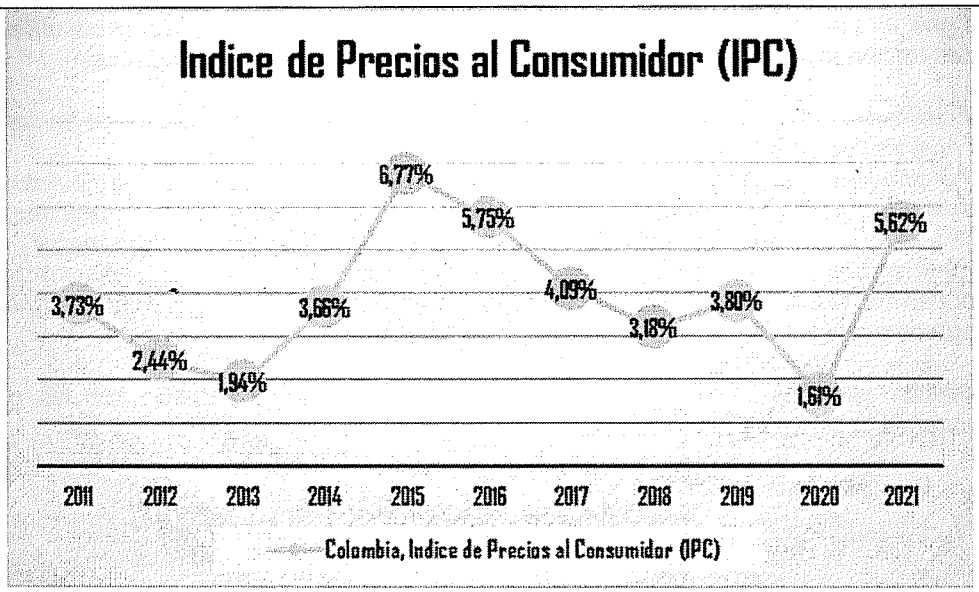
tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

** Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
*** Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
**** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública ; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

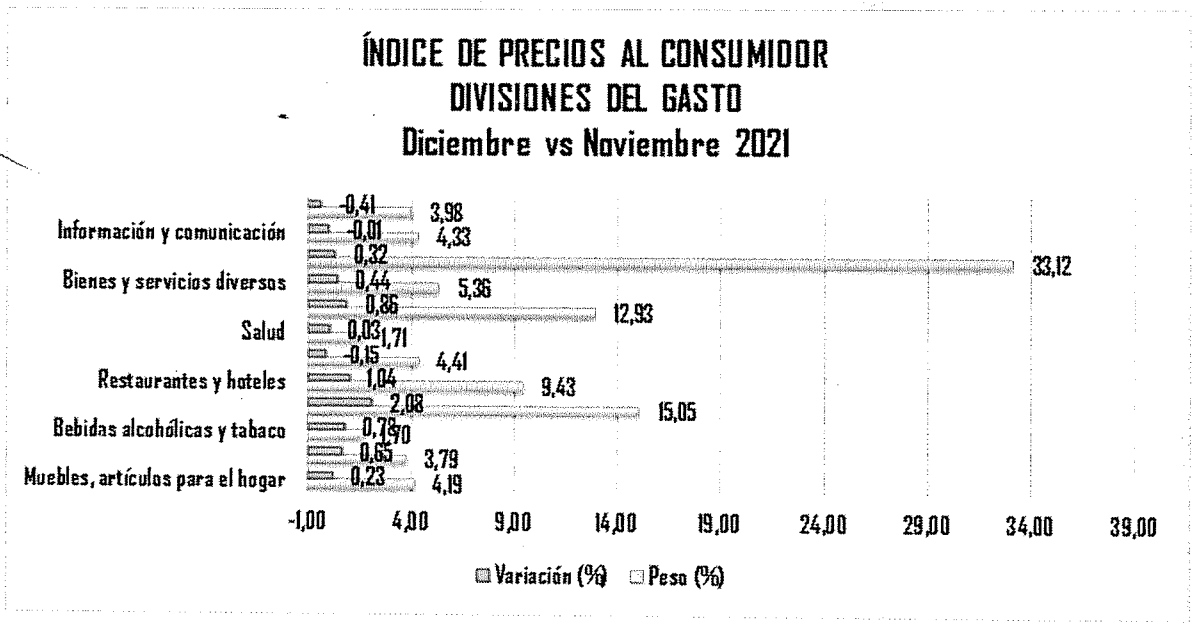
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:




Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2021 una inflación de 5,62% respecto al año anterior; el cual fue de 1,61% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2021 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:

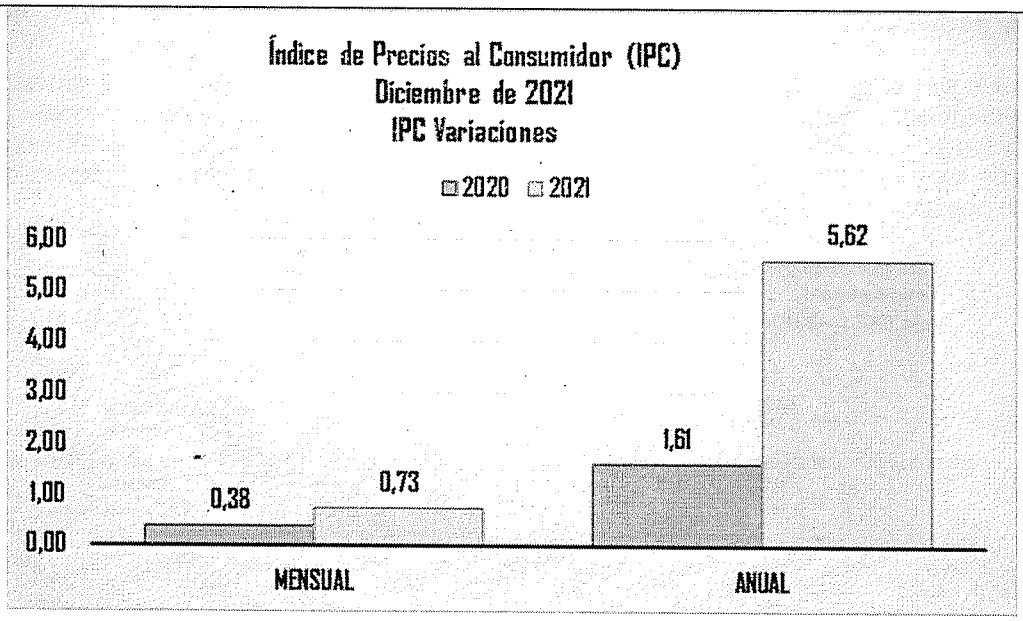



En cuanto al incremento en el mes de **diciembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,73% en comparación con noviembre de 2021, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,73%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,08%), Restaurantes y hoteles (1,04%), Transporte (0,86%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (0,65%), Bienes y servicios diversos (0,44%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,32%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), salud (0,03%), información y comunicaciones (-0,01%), Educación (-0,15%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,41%); como se relaciona a continuación:

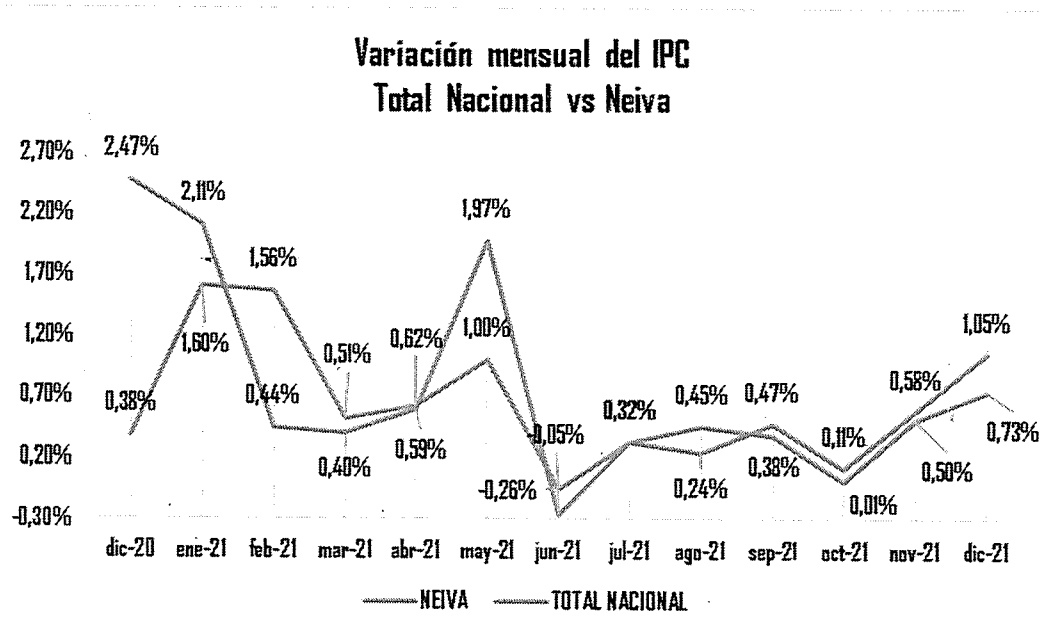



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,73%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva




Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2021 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2021. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **diciembre** el IPC de Neiva fue 1,05% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,73%; teniendo en cuenta que a pesar de dicho incremento, es muy inferior al 2,47 presentado en el mes de diciembre de 2020, como se puede evidenciar:



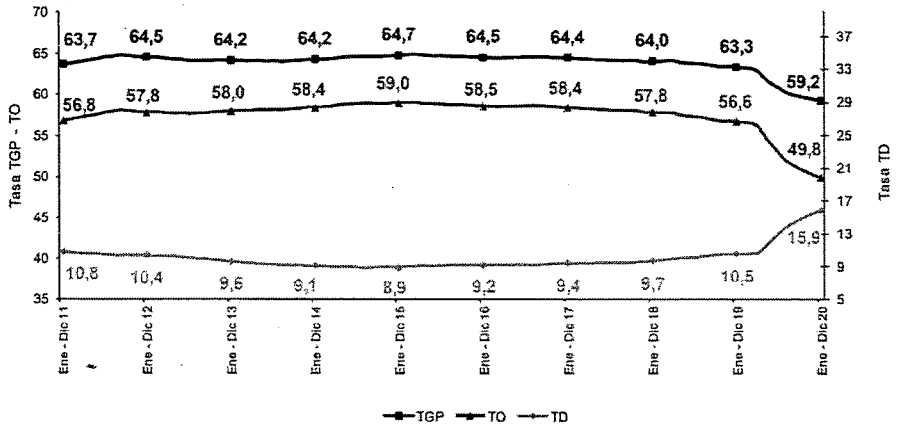

Solo en el mes de diciembre de 2021, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 0,32% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

tuvo una tendencia variable durante todo el año.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

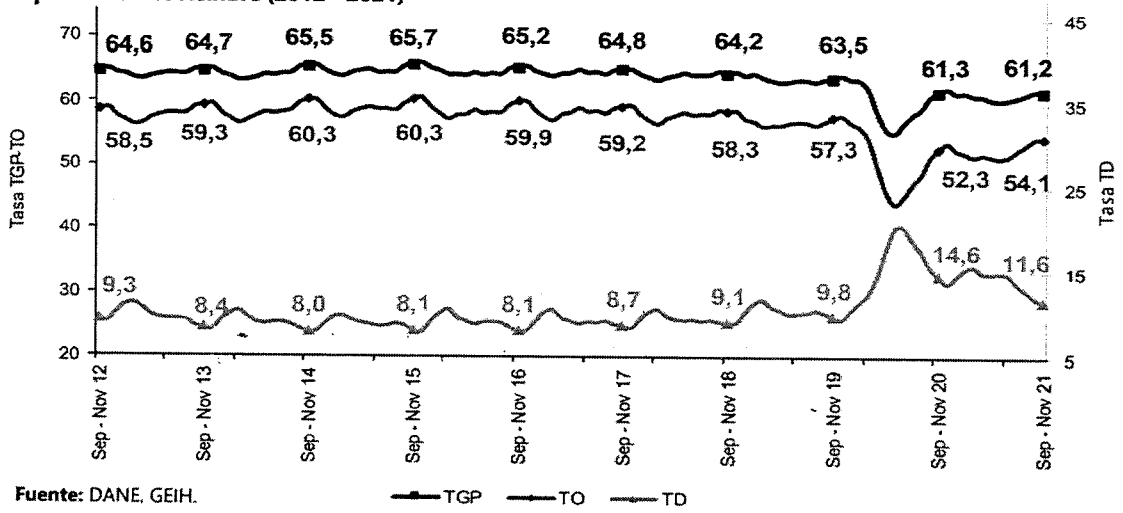
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Año (2011 – 2020)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%), como se relaciona:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Septiembre - noviembre (2012 - 2021)**

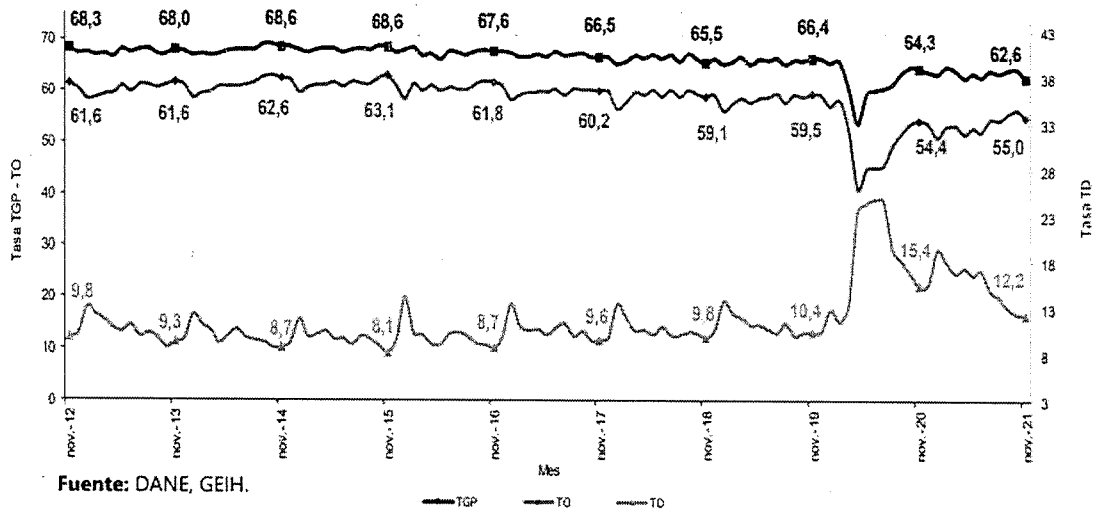



**Fuente:** DANE, GEIH.

En **noviembre** de 2021, , la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue

12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%, de la siguiente manera:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre (2012 – 2021)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **septiembre - noviembre** de 2021, donde la ciudad de Neiva asciende de la sexta ciudad con mayor tasa de desempleo al decimotercero lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 46,5%; tasa de ocupación 37,6% y tasa de subempleo objetivo 2,0%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 17,9%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 50,0% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 17,3%; tasa global de participación 58,8%; tasa de ocupación 48,7% y tasa de subempleo objetivo 9,2%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 61,2%; tasa de ocupación 55,6% y tasa de subempleo objetivo 14,1%.
2. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,4%; tasa global de participación 57,7%; tasa de ocupación 52,3% y tasa de subempleo objetivo 11,2%.
3. **Manizales AM:** Tasa de desempleo 9,7%; tasa global de participación 54,2%; tasa de ocupación 48,9% y tasa de subempleo objetivo 2,3%.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

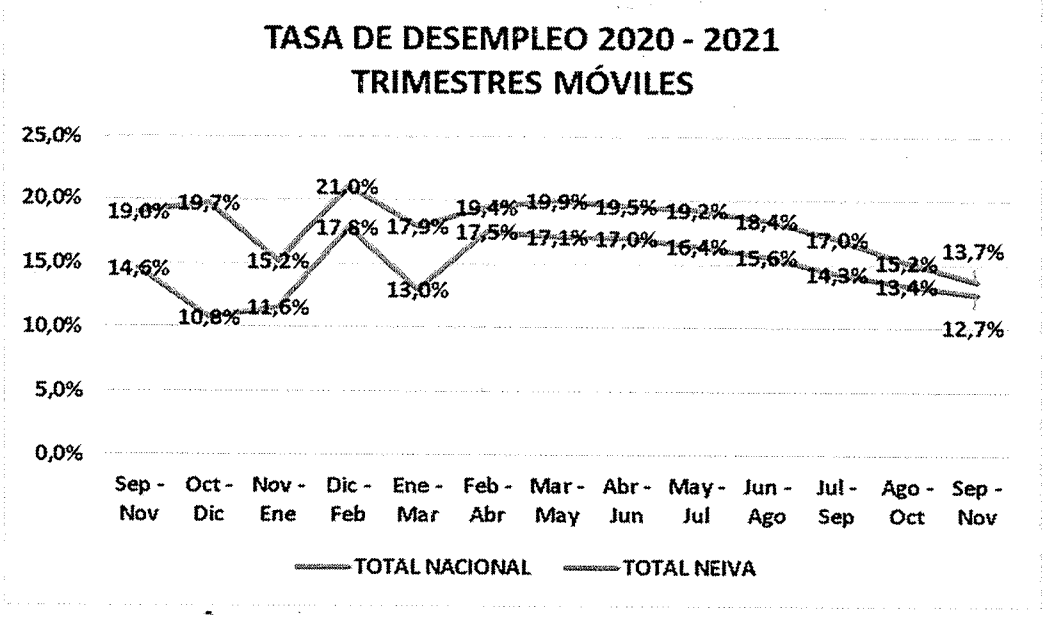
**Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Trimestre móvil septiembre - noviembre 2021**

| Septiembre - noviembre 2021 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dominio | TGP | TO | TS (subj) | TS (obj) | TD (2021) | TD (2020) | Variación TD |
| Quibdó | 46,5 | 37,6 | 12,3 | 2,0 | 19,1 | 20,9 | - |
| Ibagué | 60,9 | 50,0 | 22,3 | 12,9 | 17,9 | 20,1 | - |
| Florencia | 58,8 | 48,7 | 20,5 | 9,2 | 17,3 | 21,1 | - |
| Riohacha | 59,2 | 49,2 | 34,7 | 20,1 | 16,9 | 20,5 | - |
| Montería | 57,7 | 48,2 | 17,9 | 11,1 | 16,5 | 19,5 | - |
| Cúcuta AM | 60,5 | 50,6 | 27,4 | 12,9 | 16,3 | 18,2 | - |
| Valledupar | 60,2 | 50,5 | 23,9 | 10,9 | 16,1 | 20,0 | - |
| Villavicencio | 65,0 | 54,9 | 21,7 | 12,4 | 15,5 | 19,0 | - |
| Popayán | 56,7 | 48,6 | 13,0 | 7,7 | 14,2 | 18,5 | - |
| Pereira AM | 58,0 | 49,9 | 7,7 | 5,1 | 13,9 | 15,6 | - |
| Cali AM | 66,6 | 57,4 | 30,9 | 12,7 | 13,9 | 19,0 | - |
| Armenia | 59,2 | 51,1 | 20,4 | 8,8 | 13,8 | 19,6 | - |
| Neiva | 56,2 | 48,5 | 17,2 | 9,2 | 13,7 | 19,0 | - |
| Santa Marta | 59,0 | 51,1 | 26,4 | 11,6 | 13,4 | 17,4 | - |
| Sincelejo | 59,1 | 51,2 | 32,4 | 15,1 | 13,3 | 15,0 | - |
| Medellín AM | 65,1 | 56,5 | 20,3 | 9,7 | 13,2 | 16,0 | - |
| Tunja | 59,2 | 51,6 | 18,6 | 9,3 | 12,9 | 20,6 | - |
| ***Total 23 ciudades y AM** | **63,1** | **55,1** | **21,6** | **10,0** | **12,7** | **17,0** | - |
| **Total 13 ciudades y AM** | **63,7** | **55,7** | **21,5** | **9,9** | **12,5** | **16,8** | - |
| Bogotá DC | 64,8 | 56,8 | 18,0 | 7,8 | 12,3 | 17,2 | - |
| Pasto | 65,1 | 57,2 | 27,8 | 11,7 | 12,2 | 14,9 | - |
| Bucaramanga AM | 65,4 | 59,0 | 18,8 | 10,2 | 9,8 | 16,9 | - |
| Manizales AM | 54,2 | 48,9 | 8,9 | 2,3 | 9,7 | 19,4 | - |
| Cartagena | 57,7 | 52,3 | 27,6 | 11,2 | 9,4 | 13,4 | - |
| Barranquilla AM | 61,2 | 55,6 | 28,3 | 14,1 | 9,1 | 12,3 | - |

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

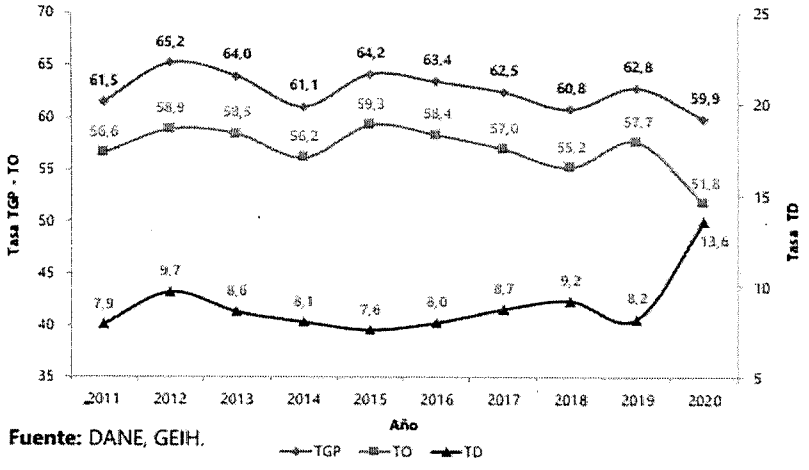
Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre con un repunto en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva




Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Huila**
**Anual (2011 – 2020)**

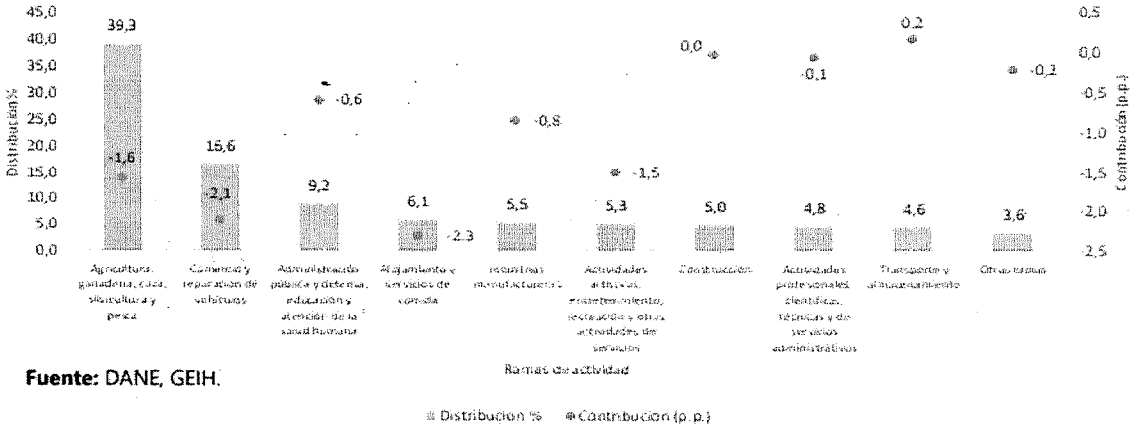



**Fuente:** DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad**
**Huila**
**Año 2020**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,5% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **septiembre - noviembre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 164 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 0,8 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

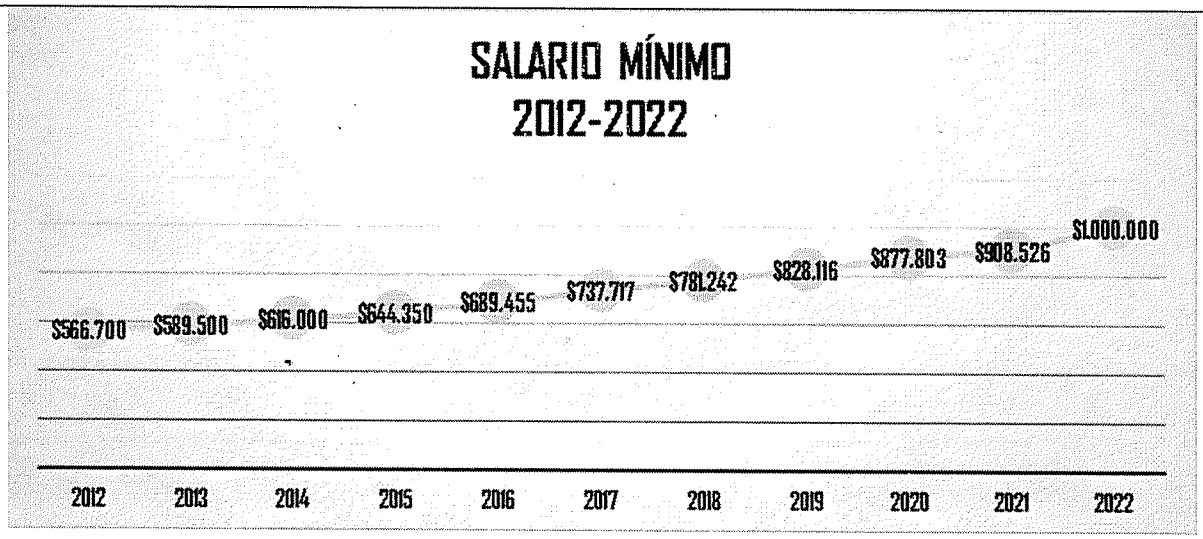
**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^**
**Total nacional**
**Septiembre - noviembre (2021/2020)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre - noviembre 2021 | Septiembre - noviembre 2020 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 21.902 | 20.940 | 100,0 | 962 | |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.235 | 3.995 | 19,3 | 240 | 1,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.434 | 1.270 | 6,5 | 164 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.576 | 1.450 | 7,2 | 126 | 0,6 |
| Transporte y almacenamiento | 1.569 | 1.479 | 7,2 | 90 | 0,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.396 | 2.311 | 10,9 | 85 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.862 | 1.794 | 8,5 | 68 | 0,3 |
| Industrias manufactureras | 2.457 | 2.391 | 11,2 | 66 | 0,3 |
| Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos | 282 | 220 | 1,3 | 62 | 0,3 |
| Construcción | 1.551 | 1.500 | 7,1 | 51 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 348 | 313 | 1,6 | 34 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 303 | 270 | 1,4 | 34 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 251 | 260 | 1,1 | -9 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.497 | 3.507 | 16,0 | -10 | 0,0 |
| Explotación de minas y canteras | 140 | 179 | 0,6 | -39 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

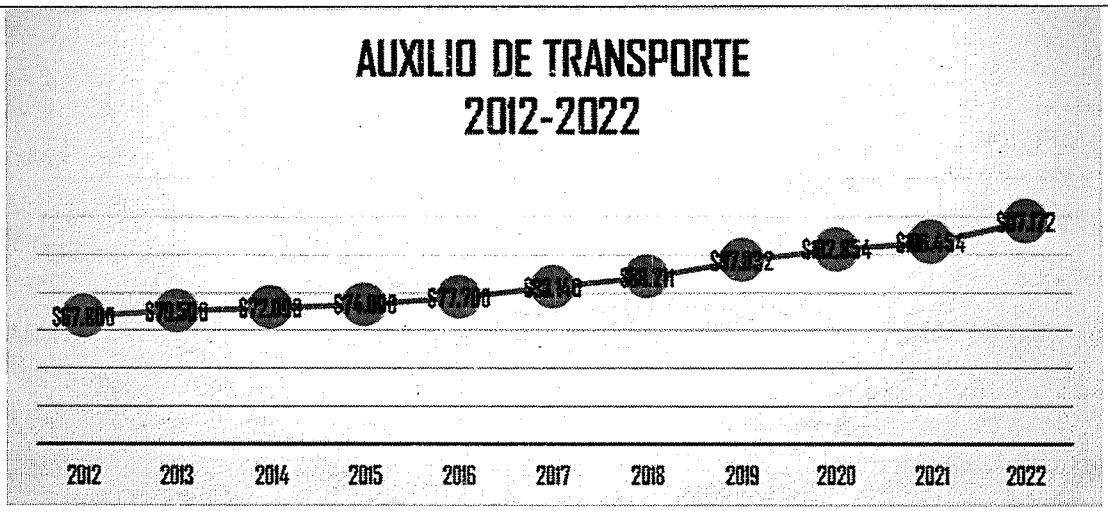
**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**



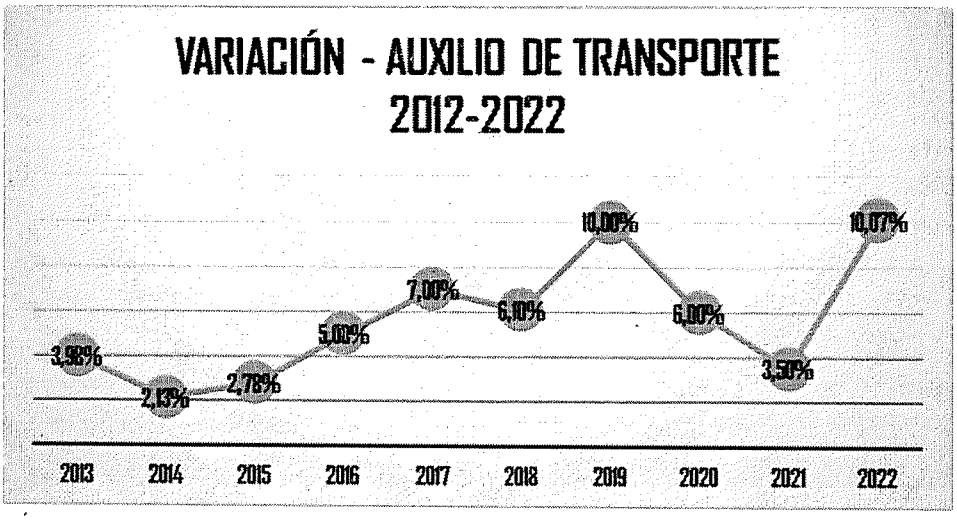

Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:




El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $ $49.372,0 en los últimos once años:




Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:




Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos

aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, corno lo son los siguientes aportes:

| |
|---|
| Primas |
| Cesantías |
| Intereses de cesantías |
| Vacaciones |
| Seguridad Social (salud + pensión) |
| Caja de Compensación Familiar (si aplica) |
| ARL |
| Sena (si aplica) |
| ICBF (si aplica) |
| Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica) |

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***110 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que -pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ A B S RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL S.A EN REORGANIZACION
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ CONTREEBUTE SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S
- ✓ PNS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ SUMAPA SAS
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ AZURITA S.A.S.
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ PEPA SAS

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA
- ✓ PROCESOS METALICOS LTDA
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI S EN C
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C
- ✓ GRUPO NOVUM SAS
- ✓ CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ QUASFAR M&F SA
- ✓ PANAIA S.A.
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ EIATEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ INVERSIONES NRO SAS
- ✓ FTI CONSULTING SC LTDA
- ✓ NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES DE RESTREPO S.A.S
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ IP MARCAS SA
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y CIA S EN C
- ✓ INVECOLOR S.A.
- ✓ NEGOCIOS CONTINENTALES S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LIMITADA
- ✓ COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S
- ✓ SEMAVE SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ INVERSIONES GUADALQUIVIR SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ GRUPO CIUDADELA S.A.S
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE SAS
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- ✓ COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ SAN SENEN SAS
- ✓ PUBLICAR PMM S.A.S.
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ PARRA RC & CIA SCA
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ VENISE SAS
- ✓ DARIO TQ & CIA. S.C.A.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ CEMAGROUP S A S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ JP LIEVANO Y CJP LIEVANO Y CIA S.C.AIA S.C.A
- ✓ REDCOL S.A.S
- ✓ VARGAS SERNA Y CIA SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA
- ✓ INVERSIONES PINAMAR S.A
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA S.C.A
- ✓ UNIANSAS SAS
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERSIONES CMHJ S.A.
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ LOS ANJOS S.A.S.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

**Municipio de Neiva:**

| No. CONTRATO y/o PROCESO | VALOR TOTAL | TIEMPO (Meses o años) | OBJETO CONTRACTUAL | MODALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 2015 /989 | $4.500.000 | 1 | BRINDAR ASESORIA Y APOYO LA SECRETARIA DE DESSARROLLO ECONOMICO, TIC Y TURISMO EN LA IDENTIFICACION, FORTALECIMIENTO, ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS DE LOS | Contratación directa. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | PROGRAMAS, ASI COMO GESTIONAR EVENTOS QUE HAGAN DE NEIVA EN LA CIUDAD MAS COMPETITIVA COMERCIAL Y EMPRESARIAL | |
| 2016/417 | $36.000.000 | 9 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECOPILACION, DIGITACION, PROCESAMIENTO Y ELABORACION DE INFORME DE LA INFORMACION ESTADISTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA | Contratación directa. |
| 2020/0049 | $38.500.000 | 11 | BRINDAR IENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA SEAPOYO AL PROGRAMA DE EMPRENDIMCRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD REALIZANDO ASISTENCIA CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDEDORES Y/O USUARIOS QUE ASI LO REQUIERAN PARA CONSOLIDAR LA IDEA DE NEGOCI | Contratación directa. |
| 769/2021 | $21.000.000 | 7 | APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS EVENTOS QUE PROMUEVAN AL MUNICICPIO DE NEIVA COMO DESTINO TURISTICO Y APOYAR LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN ASUNTOS TURISTICOS. | Contratación directa |
| 1089/2021 | $33.250.000 | 11 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL, PARA APOYAR EN LAS TAREAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA" | Contratación directa |

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio relacionado con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

**Para Prestación de servicios diligencie:**

**Método forma de Pago usado:** Mensualidades vencidas

**Observación:** El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

**Promedio: N/A**

| Valor Mensual | N° Meses/Días | Valor Total |
|---|---|---|
| $3.500.000 | 6 meses | $21.000.000 |

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria de Competitividad, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un administrativo con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**. Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

| VALOR HONORARIOS MENSUALES | PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS) | VALOR TOTAL HONORARIOS |
|---|---|---|
| $3.500.000 | 6 meses | $21.000.000 |

## 10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

**Perfil**: Persona natural profesional en ingeniería civil, especialista en ingeniería ambiental,

**Experiencia:** El profesional debe tener experiencia: **GENERAL** de tres (3) años desde la obtención del título como especialista y **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de un (1) año desarrollando proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado

## 11. PARTICIPANTES

**N/A**

## 12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*, de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) https://www.libretamilitar.mil.co
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestacion de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

**NOTA:** Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

**13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES**

**N/A**

**14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES**

**N/A**

**15. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**N/A**

**16. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**N/A**

**17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

| | FACTOR DE SELECCIÓN | Marcar con X |
|---|---|---|
| 1 | **Menor Precio** | **N/A** |
| 2 | **Calidad** | **N/A** |
| 3 | **Ponderación calidad y precio** | **N/A** |
| 4 | **Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio** | **N/A** |

**18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES**

N/A

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** [19] | Secretaria de Competitividad del Municipio de Neiva |
| **PLAZO** [20] | Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio. |
| **ANTICIPO** [21] | SI ____ NO__X___ Porcentaje _____% |
| **FORMA DE PAGO** [22] | El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000,oo)**, y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.<br><br>Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. |
| **SUPERVISION o INTERVENTORÍA** [23] | INTERVENTORÍA: SI _____ NO X____ SUPERVISIÒN: ____X_____, Secretaria de Competitividad. |

**24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO**

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

**MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se Realiza el monitoreo? | Periodicidad<br>¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Afectación de equilibrio económico del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto | Cuando se elabore el estudio previo |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | no se firma contrato | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | El ordenador del gasto procederá a notificar | Una vez ocurra el evento descrito |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento del contratista con sus obligaciones | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | Finalización de ejecución | Inspección por parte del supervisor | Mensual |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Contagio Coronavirus-COVID-19 | * Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.<br>*Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista | 4 | 4 | 8 | Alta | Contratista | El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas | 1 | 2 | 3 | SI | Contratista/Supervisor | Suscripción del contrato | Liquidación | Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad | Permanente |

## 25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

## 26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | SI | NO |
|---|---|---|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | X | |
| Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión) | X | |
| Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios) | X | |
| Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato | | |

Neiva, enero de 2022

**MARYELI PEREZ LEON**
Secretaria de Competitividad del Municipio de Neiva.

Proyectó
Edgar A. Quintero
Abogado Contratista

Revisó
Diana Lorena Gómez Pérez
Abogada Contratista

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva**

El servicio público es de todos | Función Pública

# FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
## Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**ENTIDAD RECEPTORA**

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| QUIZA | CAMACHO | CARLOS ARTURO |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 79142300 | F ○ M ● | COL. ● EXTRANJERO ○ | Colombia |

**LIBRETA MILITAR**

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ **NÚMERO** 79142300 **D.M** N/A

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **DÍA** 15 | **MES** 07 | **AÑO** 1956 | CRA 8 C 34 05 LOS MOLINOS | | | |
| **PAÍS** | Colombia | | | **PAÍS** | Colombia | **DEPTO** | Huila |
| **DEPTO** | Huila | | | **MUNICIPIO** | NEIVA | | |
| **UNICIPIO** | NEIVA | | | **TELÉFONO** | 3103214229 | **EMAIL** | cquizac@gmail.com |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES 12 AÑO 1970 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACION | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | INGENIERIA CIVIL | 10 | 1980 | 25202-03055 |
| ES | 3 | X | | ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL | 12 | 2011 | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| Inglés | X | | | X | | | X | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Huila | NEIVA | ALCALDIA@ALCALDIANEIVA.GOV.CO |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8714472 | DÍA 17 MES 03 AÑO 2021 | DÍA 30 MES 12 AÑO 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| SERVICIOS PROFESIONALES 1089 CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES | | CARRERA 5 N 9-74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE NEIVA | X | | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Huila | NEIVA | jose.diaz@alcaldianeiva.gov.co |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8714472 | DÍA 05 MES 11 AÑO 2020 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2020 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIV | CRA 5 9 74 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SINCO LTDA. | | X | Colombia |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| Huila | NEIVA | gerencia@sincoltda.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8757000 | DÍA 05 MES 12 AÑO 1996 | DÍA 27 MES 07 AÑO 2018 |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE CONSULTORIA | TECNICA | CRA 8 C 34 05 |

## 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2022-01-04 16:49 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| CARLOS | ARTURO | QUIZA | CAMACHO |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 79142300 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | ALCALDÍA DE NEIVA |
|---|---|

Lugar de sede

| País | Colombia | Departamento | Huila | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | CARRERA 5 NO 9-74 |
|---|---|
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $36.750.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | $27.156.863,00 |
| Otros ingresos y rentas | $684.309.724,00 |
| TOTAL | $748.216.587,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| AHORROS | Colombia | $1.530.000,00 |
| AHORROS | Colombia | $2.560.000,00 |
| AHORROS | Colombia | $0,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MAQUINARIA Y EQUIPO | Colombia | Huila | NEIVA | $2.600.000,00 |
| EQUIPO DE OFICINA | Colombia | Huila | NEIVA | $23.788.600,00 |
| CXC | Colombia | Huila | NEIVA | $320.862.894,00 |
| OTROS ACTIVOS | Colombia | Huila | NEIVA | $302.541.878,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| PRESTAMO | $5.230.000,00 |
| CUENTAS POR PAGAR | $15.863.200,00 |
| IMPUESTOS GRAV Y TASAS | $155.593.850,00 |
| OBLIGACIONES LABORALES | $12.548.760,00 |
| OTROS PASIVOS | $20.652.352,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| SINCO LTDA | ASOCIACIÓN | SOCIO | Colombia |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.142.300**

**QUIZA CAMACHO**

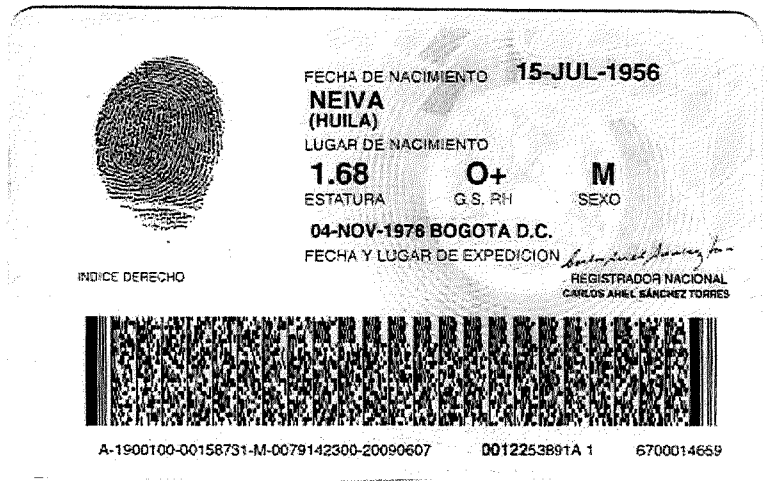
APELLIDOS

**CARLOS ARTURO**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1956**

**NEIVA**
**(HUILA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.68** | **O+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**04-NOV-1976 BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00158731-M-0079142300-20090607 0012253891A 1 6700014659

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14804300767

(415)7707212489984(8020) 000001480430076 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 9 1 4 2 3 0 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 9 1 4 2 3 0 0 | 1 9 7 6 1 1 0 4 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| QUIZA | CAMACHO | CARLOS | ARTURO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | Neiva 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 8 C 34 05

42. Correo electrónico: cquiza@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 8 7 5 7 0 0 0 | 3 1 0 3 2 1 4 2 2 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 7 1 2 | 2 0 1 3 0 1 1 0 | 4 2 9 0 | 1 9 8 8 0 9 1 6 | 7 4 1 0 | 4 9 2 3 | 2 1 4 2 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 2 2 | 4 8 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 04 / 15 : 29: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 14:41:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 79142300 |
| Código de Verificación | 79142300220104144113 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 186154781

WEB
14:47:49


Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79142300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:43:03 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79142300**

Apellidos y Nombres: **QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

# CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

## DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

**LABORVIDA IPS SAS- Nit :900563745**
Licencia -Ips :0
CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
Correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

101224
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2021-01-21

**DATOS BASICOS**

Empresa: **PARTICULAR** Nit: **999999**

Nombres y apellidos: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** CC: **79142300**



Cargo Actual: **CONTRATISTA**

Fecha Naciemiento: 1956-07-15 Edad: 64 Años Género: Masculino

**TIPO DE EXÁMEN**

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

**EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS**

No tiene pruebas funcionales.

**DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)**

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones
Ninguna

**OBSERVACIONES**

REMISIÓN EPS: ☑ SI POR QUÉ?: CONTINUAR CONTROLES EN SU EPS
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
PVE Ninguna
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

**RECOMENDACIONES**

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ACEPTABLE, SE RECOMIENDA HACER, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, BAJAR DE PESO, se realizó encuesta epidemiológica al ingreso a la institución sobre síntomas de covid-19, contacto con pacientes sospechosos o confirmados de covid-19 y la realización de viajes en últimos 15 días. se realizó lavado de manos según las recomendaciones de la OMS, en los cinco momentos, en técnica y duración, además se utiliza equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente para covid-19, también se realiza limpieza y desinfección de los equipos después de la atención de cada paciente.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con CC: 79142300, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Juan Pablo Toledo M.

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO No. 1893/2009LSO 1716/2012

Trabajador:

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CC: 79142300

Desarrollado por Lauro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 11 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

EPS Sanitas

*Nuestro compromiso es contigo*

CE-006 - 0000000100 – 2022

# CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 79142300 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Quiza Camacho,Carlos Arturo |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| TIPO DE TRABAJADOR | Independiente Voluntario Al Sistema De |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN | 06/11/2007 |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | Vigente |
| ESTADO DE SERVICIO | Habilitado |
| REGIMEN | Contributivo |

La presente se expide a nombre de Quiza Camacho,Carlos Arturo, a los 04 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79142300,** se encuentra afiliado/a desde **16/07/1981** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Niño Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO Identificado con CC 79142300

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Número:** | 24056152380 |
| **Fecha de apertura:** | 14 de Septiembre de 2015 |
| **Condiciones de uso:** | Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector |
| **Estado:** | Cuenta activa |

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 21 del mes Enero de 2022.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 02:48:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79142300** y Nombre: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28637618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Neiva, enero 04 de 2022

Señores
**ALCALDÍA DE NEIVA**
Municipio de Neiva – Huila

***Ref.: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.***

El suscrito **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. **79.142.300** de Bogotá D.C., obrando a nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que mi persona, no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, para contratar con el estado.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**
C.C. Nº. 79.142.300 de Bogotá D.C.

**DECLARACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Neiva, enero 04 de 2022

Yo, **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones - causales de conflicto de interés y doy fe de que *NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA.*

Firma: _____

C.C. 79.142.300 de Bogotá D.C.

Neiva, 04 de enero de 2022.

Señores
**ALCALDIA DE NEIVA**
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

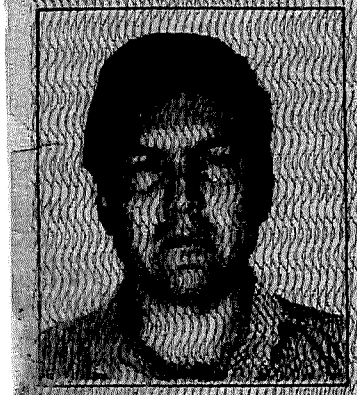
El suscrito CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.300 expedida el 04/11/1976 (Bogotá D.C.), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
C.C. No. 79.142.300 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 25202230655CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 10/12/80

APELLIDOS

QUIZA CAMACHO

NOMBRES

CARLOS ARTURO

C.C. 79.142.300

UNIV.ESC.COL.DE INGENIERIA

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1201389

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79142300, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-03055 desde el 10 de Diciembre de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2748.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1089 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL, PARA APOYAR EN LAS TAREAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA". |
| **CONTRATISTA:** | CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO<br>C.C. 79.142.300 de Bogotá D.C. |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.250.000) M/CTE. incluidos los impuestos a que haya lugar. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | Nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. |
| **FECHA ACTA DE INICIO:** | Marzo 24 de 2021 |

**FECHA DE TERMINACIÓN:** **30 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron **MARYELI PEREZ LEÓN**, Secretaria de competitividad en calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**1.0 VALORES:**

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| **1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio** | **$ 33.250.000.oo** |
| **2. Adición - Otro Sí No. 01** | **$ N/A** |
| 3. Valor Final Contratado | **$ 33.250.000.oo** |
| 4. Valor Final Ejecutado | **$ 32.316.667.oo** |
| **5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva** | **$ 933.333.oo** |
| **6. Saldo a Favor del Contratista** | **$ 0.oo** |

**2.0 ACTAS:**

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|
| 1. Acta de Iniciación | MARZO 24 de 2021 |
| 2. Acta de terminación | DICIEMBRE 30 DE 2021 |

**3.0 POLIZAS: : N.A**

**4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:**

**4.1. Estado Financiero del Contrato**

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| Pago 392883 | 13-07-2021 | $816.667 | $816.667 | $32.433.333 |
| Pago 392883 | 13-07-2021 | $3.500.000 | $4.316.667 | $28.933.333 |
| Pago 003-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $7.816.667 | $25.433.333 |
| Pago 004-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $11.316.667 | $21.933.333 |
| Pago 005-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $14.816.667 | $18.433.333 |
| Pago 006-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $18.316.667 | $14.933.333 |
| Pago 007-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $21.816.667 | $11.433.333 |
| Pago 008-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $25.316.667 | $7.933.333 |
| Pago 009-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $28.816.667 | $4.433.333 |
| Pago 010-CE PENDIENTE | PENDIENTE | $3.500.000 | $32.316.667 | $933.333 |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor no Ejecutado** |
| **$33.250.000** | $0 | **$33.250.000** | $32.316.667 | $933.333 |

**VALOR A PAGAR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 3.5000.000.oo**

**5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.** El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de DICIEMBRE de 2021.

**6.0 INFORME**

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

**7.0 CONSTANCIAS** (Ninguna)

**8.0 LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 3.5000.000.oo**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

**MARYELI PEREZ LEÓN**
Secretaria de Competividad
Supervisora

**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**
Contratista

Proyectó: Sergio F. Valbuena
Abogado - Secretaría de Competitividad

SGC-022-2020

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SINCO LTDA.**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá D.C., matricula profesional No. 25202-03055 CND se desempeñó como Director de Consultoría en los siguientes proyectos:

**Contrato No.** 003-2018
**Objeto:** Estudios y diseños para la construcción de la Nueva Plaza de Mercado en el casco urbano del municipio de Algeciras, departamento del Huila
**Entidad contratante:** Municipio de Algeciras
**Fecha de Inicio:** Abril 18 de 2018
**Fecha de Terminación:** Diciembre 14 de 2018

**Contrato No.** 046-2018
**Objeto:** Contratar la consultoría para adelantar los estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado y sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR del centro poblado Bajo Junín del municipio de Isnos (H)
**Entidad contratante:** Empresa de servicios públicos Aguas y Aseo del Macizo S.A.S. E.S.P.
**Fecha de Inicio:** Abril 23 de 2018
**Fecha de Terminación:** Junio 27 de 2018

**Contrato No.** 105-2018
**Objeto:** Elaboración de los estudios geotécnicos, topografía y ajuste a diseños como insumo para la elaboración de proyectos en el municipio de Guadalupe, departamento del Huila
**Entidad contratante:** Municipio de Guadalupe
**Fecha de Inicio:** Julio 25 de 2018
**Fecha de Terminación:** Septiembre 13 de 2018

**Contrato No.** 004-2018
**Objeto:** Estudios y diseños para la pavimentación de vías priorizadas (25 tramos) en el municipio de Algeciras, departamento del Huila
**Entidad contratante:** Municipio de Algeciras

**Contrato No.** 053-2017
**Objeto:** Realizar los estudios requeridos para el plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Pacarní del municipio de Tesalia-Huila
**Entidad contratante:** EMPTESALIA S.A. E.S.P.
**Fecha de Inicio:** Noviembre 21 de 2017
**Fecha de Terminación:** Diciembre 20 de 2017

**Contrato No.** 034-2017
**Objeto:** Elaboración de Estudios y Diseños para la construcción de los Sistemas de Alcantarillado de los centros poblados de Bordones y Ciénaga Grande del municipio de Isnos Departamento del Huila
**Entidad contratante:** Empresas de Servicios Públicos Aguas y Aseo del Macizo S.A.S. E.S.P.
**Fecha de Inicio:** Junio 1 de 2017
**Fecha de Terminación:** Septiembre 15 de 2017

**Contrato No.** 014-2017
**Objeto:** Elaborar "Los Estudios y diseños para la optimización de las tres (3) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que hacen parte del Sistema de Alcantarillado Urbano del Municipio de Yaguará"
**Entidad contratante:** Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P.
**Fecha de Inicio:** Febrero 17 de 2017
**Fecha de Terminación:** Mayo 17 de 2017

**Contrato No.** 004-2016
**Objeto:** Contratar los Estudios y Diseños de la Vía Algeciras – La Arcadia Pr 0+0000 al PR 9+000, en el municipio de Algeciras, Departamento del Huila
**Entidad contratante:** Municipio de Algeciras
**Fecha de Inicio:** Noviembre 08 de 2016
**Fecha de Terminación:** Febrero 15 de 2017

**Contrato No.** 187-2015
**Objeto:** Estudios y Diseños Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Centros Poblados (13) del Municipio de Gigante – Departamento del Huila
**Entidad contratante:** Municipio de Gigante
**Fecha de Inicio:** Julio 16 de 2015
**Fecha de Terminación:** Junio 09 de 2016

**Contrato No.** 090-1998
**Objeto:** Realizar el estudio y diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Palestina Huila
**Entidad contratante:** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

**Fecha de Terminación:** Febrero 21 de 1997

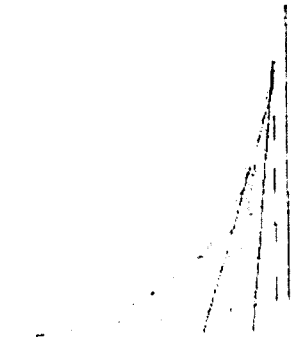
**Contrato No.** 245-1996
**Objeto:** Elaboración de los estudios de tránsito, hidrología, hidráulica, drenaje y socavación, impacto ambiental de adquisiciones e indemnizaciones, cálculo de cantidades de obra, especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios para la rehabilitación
**Entidad contratante:** Gobernación de Boyacá
**Fecha de Inicio:** Diciembre 05 de 1996
**Fecha de Terminación:** Febrero 21 de 1997

Se expide a solicitud del interesado, en Neiva – Huila a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

**YAMILETH MONTEALEGRE CALDERÓN**

*República de Colombia*

Duplicado




# *La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito*

*La Presidencia de la República en el Ministerio de Justicia*
*reconoce en la clase de [illegible] de mayo de 19[illegible]*

*A favor de*

## Carlos Arturo Quiza Camacho

*C.C. No.* 7'142.300 *de* Usaquén (Cund.)

*el día* 22 *del mes de* Septiembre *de* 1980

*El título de*

## Ingeniero Civil

*En testimonio de lo cual se expide el presente Diploma*

*El Ingeniero*
*Secretario de Primera Enseñanza*

Gerardo R. Santos
*Rector*

*El Alcalde Mayor*

*Libro de Diplomas No.* [illegible] *Folio No.* [illegible]

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA

"JULIO GARAVITO"

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE GRADO No. 119

El Consejo Directivo. en su sesión de la fecha, teniendo en cuenta la autorización del Gobierno Nacional para otorgar el título de Ingeniero Civil concedida a la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA, "JULIO GARAVITO" mediante el Acuerdo número 134 de 1980 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y.

considerando

que el Señor CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto.

que solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, habiendo obtenido un promedio de calificaciones de 3.24 sobre 5, y ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Ingeniero Civil al señor

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, se firma a los 22 días del mes de Septiembre de 1980

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

SECRETARIO

Bogotá, D. E.

No. 119

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Secretaría General

Ing. RICARDO A. LOPEZ CUALLA
Secretario General

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
Bogotá D.C., 21 de enero de 2010

# La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Teniendo en cuenta que:

## Carlos Arturo Quiza Camacho

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.142.300 expedida en Bogotá, D.C.(Cund.)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado,
le confiere el título de:

## Especialista en Ingeniería Ambiental

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 207 Registrado en el Folio 177 del libro de diplomas No. 1

# República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

# Carlos Arturo Quiza Camacho

C.C. Nº 79.142.300

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

# Especialista en Contratación Estatal

Dado en el Campus del Puente del Común en Chía, a los 20 días del mes de Junio de 2019.

Rector

Decano

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 920 del libro de registro No. 10. a los 20 días del mes de Junio de 2019.

| | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva | **CERTIFICADO DE IDONEIDAD** | **FOR-GDCO-26**<br>**Versión:** 1<br>**Vigente desde:** Enero 05 del 2022 | Neiva Vida y Paz / mipg |

## VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita MARYELI PÉREZ LEÓN en calidad de Secretaria de Competitividad, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.142.300 expedida en Bogotá, D.C. procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

| **IDONEIDAD** | | |
|---|---|---|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACION DE LAS TAREAS REQUERIDAS EN LA ESTRUCTURACION Y FORMULACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTA DEL RIO MAGDALENA" | **FORMACIÓN ACADÉMICA**<br>Profesional en Ingeniería Civil<br>Especialización en Ingeniería Ambiental /16/12/2011 | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| **EXPERIENCIA** | | | | | **EXPERIENCIA RELACIONADA** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA) | **FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA) | **MESES** | **DÍAS** | **SI** | **NO** |
| Alcaldía de Neiva | 24/03/2021 | 30/12/2021 | 09 | 06 | X | |
| Sinco LTDA | 18/04/2018 | 14/12/20218 | 07 | 26 | X | |
| Sinco LTDA | 23/04/2018 | 27/06/2018 | 02 | 04 | X | |
| Sinco LTDA | 25/07/2018 | 13/09/2018 | 01 | 18 | X | |
| | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL** | | | | | **20 MESES 24 DIAS** | |

Neiva, 18 enero de 2022

**MARYELI PÉREZ LEÓN**
Secretaria de Competitividad